



JG

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COOMUNIDAD "COOMUNIDAD"
NIT.# 804015582-7
DEMANDADO: JHAN CARLOS PÉREZ DÍAZ C.C. 1.038.819.239
ALEXANDER CUADRADO DÍAZ C.C. 1.038.822.712
RADICADO: 68001403011-2023-00584-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante, allegada al expediente el día 26/02/2024 (anexo virtual N. 012 C-1), en cuanto al reconocimiento de nueva dirección electrónica para notificar al demandado; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como nueva dirección de notificación del demandado **ALEXANDER CUADRADO DÍAZ**, el correo electrónico: alexcuadrado1998@gmail.com, wilmarestrada303@gmail.com, arescuadrado1998@gmail.com, chucho24@hotmail.com; informada de manera virtual por el apoderado de la parte actora el día 26/02/2024 (anexo virtual N. 012 C-1).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ